

SECRETARIA: Cali, 17 de julio de 2023. A despacho señora juez para que se sirva proveer informando que el 10 de Julio se allega contestación de la demanda remitido a través del correo electrónico sjuridicosas@hotmail.com y se informa que la misma había sido enviada al correo del despacho el 15 de mayo de 2023. Efectuada la revisión de la bandeja de entrada del correo electrónico del despacho así como la bandeja de correos no deseados no se observa ingreso de ningún correo proveniente de la cuenta desandle@emcali.net.co, ni el 15 de mayo ni el 10 de julio, el correo del 10 de julio también fue remitido al correo mquinteroc@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin que ingresara al buzón.

Según el ítem 10 del expediente el termino para contestar la demanda venció el 24 de mayo de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2023-00071-00

AGREGAR la contestación de la demanda remitida por la apoderada de la entidad demandada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** y con el objeto de establecer si la misma fue remitida al despacho dentro del plazo concedido en la ley, por secretaria remitir pantallazos de los correos referenciados para que el área de soporte de correo electrónico informe al despacho si la cuenta de correo electrónico desandle@emcali.net.co tiene algún tipo de bloqueo con las cuentas de la rama judicial.

Una vez recibida la respuesta de soporte del correo electrónico se continuará con el trámite procesal.

NOTIFICAR esta decisión por Estado Electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0abfc4ae9ae4b0ef16b3a16dbd1aabdea0fb3754600a67070f771629f553389**

Documento generado en 17/07/2023 04:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>